

Orquesta de Extremadura

Audiciones 2022

Pruebas de selección para cubrir plaza de **concertino**, vacante existente en la plantilla de la Orquesta de Extremadura.

La Fundación Orquesta de Extremadura (en adelante FOEX), entidad gestora de la Orquesta de Extremadura (en adelante **la orquesta**) realiza la presente **convocatoria pública** en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo más arriba mencionado.

Las audiciones se llevarán a cabo los días 7 y 8 de febrero de 2022 en Badajoz (en jornadas de mañana y tarde desde las 9:30 horas en adelante), en el Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, las pruebas deban realizarse en otro lugar, éste será avisado con la suficiente antelación a los candidatos, y en todo caso será en la misma localidad, Badajoz.

Capítulo I: Descripción del puesto

1. El puesto de **concertino** se regirá por las normas establecidas en el Convenio Colectivo en vigor.

Capítulo II: Requisitos

2. Mayoría de edad antes de la fecha límite de inscripción.
3. Estar en posesión del título superior o equivalente.
4. Ser de nacionalidad española, de nacionalidad de uno de los estados miembros de la Unión Europea o de otras nacionalidades no incluidas en este párrafo que, en caso de ser seleccionados, deben obtener de forma obligatoria el preceptivo permiso de trabajo y residencia en España con anterioridad a la fecha prevista de inicio del contrato.
5. No padecer ninguna enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de su trabajo. No incurrir en ninguna de las causas legales de incapacidad.
6. No haber recibido sanción disciplinaria con falta grave en ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Capítulo III: Envío de solicitudes

7. La solicitud para participar en esta convocatoria debe presentarse cumplimentando telemáticamente el formulario disponible en la web de la Orquesta de Extremadura.
8. El plazo de recepción de candidaturas concluirá el **12 de enero de 2022**.
9. Se realizará una selección eliminatoria por currículum, atendiendo prioritariamente a la experiencia orquestal de los aspirantes, previa al desarrollo de las audiciones, por lo que en la solicitud deberán constar las titulaciones que posean y de los méritos artísticos y profesionales que crean oportunos.
Excepcionalmente, atendiendo precisamente a la experiencia orquestal, la Gerencia, de acuerdo con el director artístico, podrá admitir a esta audición candidaturas que no tengan la titulación requerida.
10. Se publicará la relación de admitidos provisionales, tras la selección eliminatoria prevista en estas bases, el día 14 de enero en el sitio web de la Orquesta de Extremadura.
11. El plazo de reclamaciones para la publicación de la lista de admitidos serán los días 17 y 18 de enero, a través del correo fundacion @ orquestadeextremadura.com.
12. Se publicará la relación de admitidos definitiva, el día 19 de enero de 2022.
13. La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.
14. Las candidaturas presentadas confieren carácter de declaración jurada en cuanto a la veracidad de los datos consignados y de los documentos aportados, y en cuanto a la aceptación de los compromisos adquiridos. Si en cualquier momento, incluso durante la realización de las pruebas o ante la posible aptitud final del candidato/a, se advirtiera inexactitud o falsedad de algún dato que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se podrá resolver su exclusión.

Capítulo IV: Configuración del tribunal

15. El Tribunal estará formado según marca el convenio colectivo de la FOEX.
16. El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación a los aspirantes, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de estos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes o dar por finalizada la audición.
17. El Tribunal queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.
18. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Capítulo V: Desarrollo del proceso selectivo

19. Se realizará una selección eliminatoria valorando currículum y un video de preselección grabado como se indica en el Anexo.
20. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación, DNI, tarjeta de residencia o pasaporte para comprobación de identidad.
21. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo realizado por el secretario ante los candidatos, previamente. La primera prueba se celebrará tras cortina.
22. La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.
23. La FOEX pondrá a disposición de los aspirantes un pianista acompañante exclusivamente para el día de celebración de la prueba. Quienes deseen disponer de sus servicios deberán hacerlo constar en la inscripción, entendiéndose que, de no hacerlo, el aspirante vendrá acompañado de su propio pianista.
24. Los candidatos deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en las actuaciones con la Orquesta de Extremadura en el caso de obtener la plaza a la que aspiran. En ningún caso podrá ser de inferior calidad al instrumento presentado en la Audición.
25. Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a la prueba que se convoca correrán por cuenta de los aspirantes.
26. La participación en este proceso supone la aceptación de las bases.
27. La plaza puede ser declarada desierta.

Capítulo VI: Periodo de prueba

28. La persona seleccionada deberá superar un periodo de prueba, definido por la FOEX.
29. En el caso de la selección de varias personas para el puesto se establecerá un periodo de prueba definido por la FOEX para cada uno de ellos y definidos por el director artístico.
30. Estos programas serán remunerados en base a las cantidades que la Fundación Orquesta de Extremadura tiene designadas para este servicio.
31. Las semanas donde se desarrollará el periodo de prueba serán las siguientes:

7 a 11 de marzo de 2022
21 a 25 de marzo de 2022
4 a 8 de abril de 2022
18 a 22 de abril de 2022
9 al 13 de mayo de 2022
23 a 27 de mayo de 2022

La persona o personas seleccionadas deberán tener disponibilidad estas semanas para realizar el periodo de prueba.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com

Capítulo VII: Contratación

32. El contrato tendrá una dedicación aproximada del 70% de los proyectos anuales de la Orquesta de Extremadura.
33. La retribución anual bruta para esta categoría será de 52.000€.
34. La duración del contrato será de 2 años con posibilidad de ser prorrogado.

Badajoz 2 de diciembre 2021.



Fdo.: **Esteban Morales Gálvez.**
Gerente de la Fundación Orquesta de Extremadura.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com

ANEXO

Video para preselección

Se deberá enviar un enlace válido a un vídeo de preselección. Se recomienda subirlo oculto a plataformas de streaming gratuitas como YouTube o Vimeo.

La imagen debe recoger el cuerpo entero con pared lisa clara de fondo, sin luces o ventanas al fondo y con la máxima calidad de audio y video posible. La interpretación del concierto elegido podrá ser con o sin pianista acompañante.

El vídeo debe constar de dos partes:

- Presentación y motivación para ser el concertino de la OEX. (3 minutos máximo)
- Exposición de un concierto a elegir y dos pasajes orquestales de libre elección. (10 minutos máximo)
- Un solo vídeo de 13 minutos de duración máxima total.

Audición

1ª Ronda

Elegir uno de los siguientes conciertos de W.A. Mozart. (Primer movimiento con cadencia y segundo movimiento)

- Concierto nº 3 para violín y orquesta, KV.216, en Sol Mayor.
- Concierto nº 4 para violín y orquesta, KV.218, en Re Mayor.
- Concierto nº 5 para violín y orquesta, KV.219, en La Mayor.

Dos pasajes seleccionados de la lista de pasajes orquestales. Serán comunicados en la misma audición.

2ª Ronda

- Concierto de libre elección: Periodo romanticismo o principios de s.XX, primer movimiento con cadencia.
- Tres pasajes seleccionados de la lista de pasajes orquestales.

Serán comunicados en la misma audición.

Pasajes orquestales solicitados para la primera y segunda ronda:

- J.S. Bach: La Pasión según San Mateo "Erbame dich"
- L.V. Beethoven: Missa Solemnis (solo Sanctus)
- J. Brahms: Sinfonía nº1 (solo 2º mov)
- A. Dvorak: Sinfonía nº8 (solo 2º mov)
- N. Rimsky -Korsakov: Scheherezade
- D. Shostakovich: Sinfonía nº5 (solo 2º mov)
- R. Strauss: Vida de Héroe (del nº 22 al nº 39)

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com

- R. Strauss: Burgués Gentilhombre (nº 6: Auftritt und Tanz der Schneider)
- I. Stravinsky: Apollon Musagète (variation d'Apollon - solo)

3ª Ronda

Lectura a primera vista (será comunicado el mismo día de la audición). Música de cámara con profesores de la OEX (tiempo de ensayo: 45 min aproximadamente)

- F. Schubert: Octeto (primer violín). 1º y 6º movimientos.
- P.I. Tchaikovsky: Serenata para cuerdas Op.48 Do Mayor (concertino). 1º, 2º y 3º movimientos.